



DECRETO EXENTO N° 2.573,

RETIRO, Agosto 19 de 2014.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12, 12,2013 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2014
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con profesional competente para realizar actividad de Autocuidado y Competencias blandas.

*(Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 contrataciones inferiores o iguales a 10 UTM)*

DECRETO

- 1.- EJECÚTESE, contratación de Srta. Angélica María Cortes Areyuna, C.I 12.576.671-4, Psicóloga.
- 2.-AUTORICÉSE, la contratación de Psicólogo para ejecutar Jornada de Autocuidado y Competencias blandas a funcionarios del Cecosf de Los Robles, por la suma de \$150.000=*por concepto de relatoría* (Ciento cincuenta mil pesos).-
- 3.- IMPUTESE, dicho gasto a Sub-Título 21405, Item Administración de Fondos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÍN GUTIERREZ  
ALCALDE (S)

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargada de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro (2).-